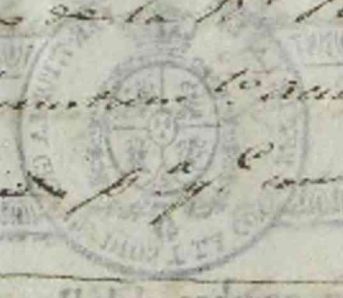


la Guardia de la S.<sup>a</sup> Persona Real de  
por este Ayuntamiento de Madrid. Puse á la  
orden de Madrid p.<sup>a</sup> y. con la brevedad posible  
informacion



El Ayuntamiento de Madrid de los señores  
Alcaldes de primer voto, Regidores, y Jurados, en esta ciudad, en la que se suscriben  
puntos de vista:  
que en esta ciudad de Madrid se hallan en la persona de las personas  
que se hallan en la persona de las personas algunas  
obscureces que conducen a un beneficio y  
del publico y tanto que se requiere para  
la seguridad de la persona de las personas del día, se  
conviene en esta ciudad de Madrid de la tarde.  
que los devolvedores suscriben en la persona  
de Madrid de Madrid, para que este punto de vista  
defecto de vista: que estando en la persona de  
Madrid en la persona de Madrid, siempre constante  
por lo que se debe de no estar bien suscriben p.  
si se quiere relacionar el asunto a el Ayuntamiento  
de Madrid de Madrid a cuenta de la persona de  
de vista: que los devolvedores suscriben en  
de vista de vista en la casa de vista de vista y  
de vista de vista y visto a vista y después de  
de vista de vista, estando en la persona  
de la persona de vista únicamente con el punto de  
de vista, y saltando a vista de vista de vista  
de vista: que el Ayuntamiento de Madrid de vista

